

# DAVID SANDOVAL SANDOVAL

Abogado  
Av. 4N 6N-67 Of. 709 Edificio Siglo XXI  
PBX: 4885150 / Email: [dsandoval@davidsandovals.com](mailto:dsandoval@davidsandovals.com)  
Cali – Colombia

Señor

**JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

E. S. D.

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo instaurado por Guadales de las Mercedes PH en contra de Diego Fernando Solarte Alvarez. Radicación No. 2015-458

**David Sandoval Sandoval**, vecino de esta ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en el proceso citado en la referencia en mi condición de apoderado judicial de la demandante, por conducto del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

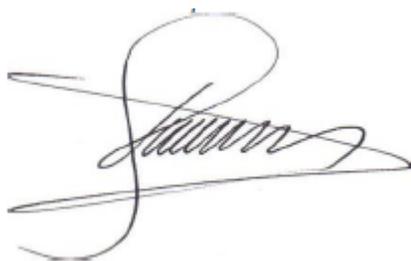
Capital correspondiente a cuotas de administración:

**Tasa de interés moratorio.** Tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el vencimiento de cada uno de las cuotas de administración hasta el 31 de julio de 2022 o hasta que se verifique el pago total.

RESUMEN	
Cuotas de administración	\$38.240.424
Interés Mora	\$48.496.089,2
Total Crédito	\$86.736.513,2

Se anexa certificado firmado por el administrador, en formato PDF.

Atentamente,



**DAVID SANDOVAL SANDOVAL**

C.C. No. 79.349.549 de Bogotá

T.P. No. 57.920 del C.S.J.